

RESOLUCION N° 127/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. ROMILIO CARLOS CARABALLO, legajo 1040, que confirma que debe permanecer en reposo desde el 04 de mayo de 2017 y por el término de veinte (20) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Romilio Carlos Caraballo, legajo N° 1040, del 04-05-2017 al 23-05-2017 inclusive (20 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de mayo de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL